

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS.



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2018-2021

Protección Civil y Bomberos



ÍNDICE

PRESENTACIÓN

Se define por la Organización Internacional de Protección Civil como el sistema por el que cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de accidentes o catástrofes, así como la salvaguarda de los bienes y del medio ambiente.

En el municipio de San Julián las funciones de Protección Civil es cuidar y proteger vidas así como el patrimonio de la población en general de accidentes y desastres, fomentando una cultura de prevención.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Protección civil nace el 12 de agosto de 1949 en el Protocolo 2 adicional al Tratado de Ginebra “Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales”, que es una de las disposiciones otorgadas para facilitar el trabajo de la Cruz Roja.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Proteger y brindar apoyo a la población civil ante la presencia de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.

Visión

Ser una institución que promueva y coordine el establecimiento de políticas públicas y acciones destinadas al manejo integral de accidentes y desastres, con el mejor personal capacitado, haciendo uso de los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios para actuar siempre de manera anticipada, eficiente y oportuna.

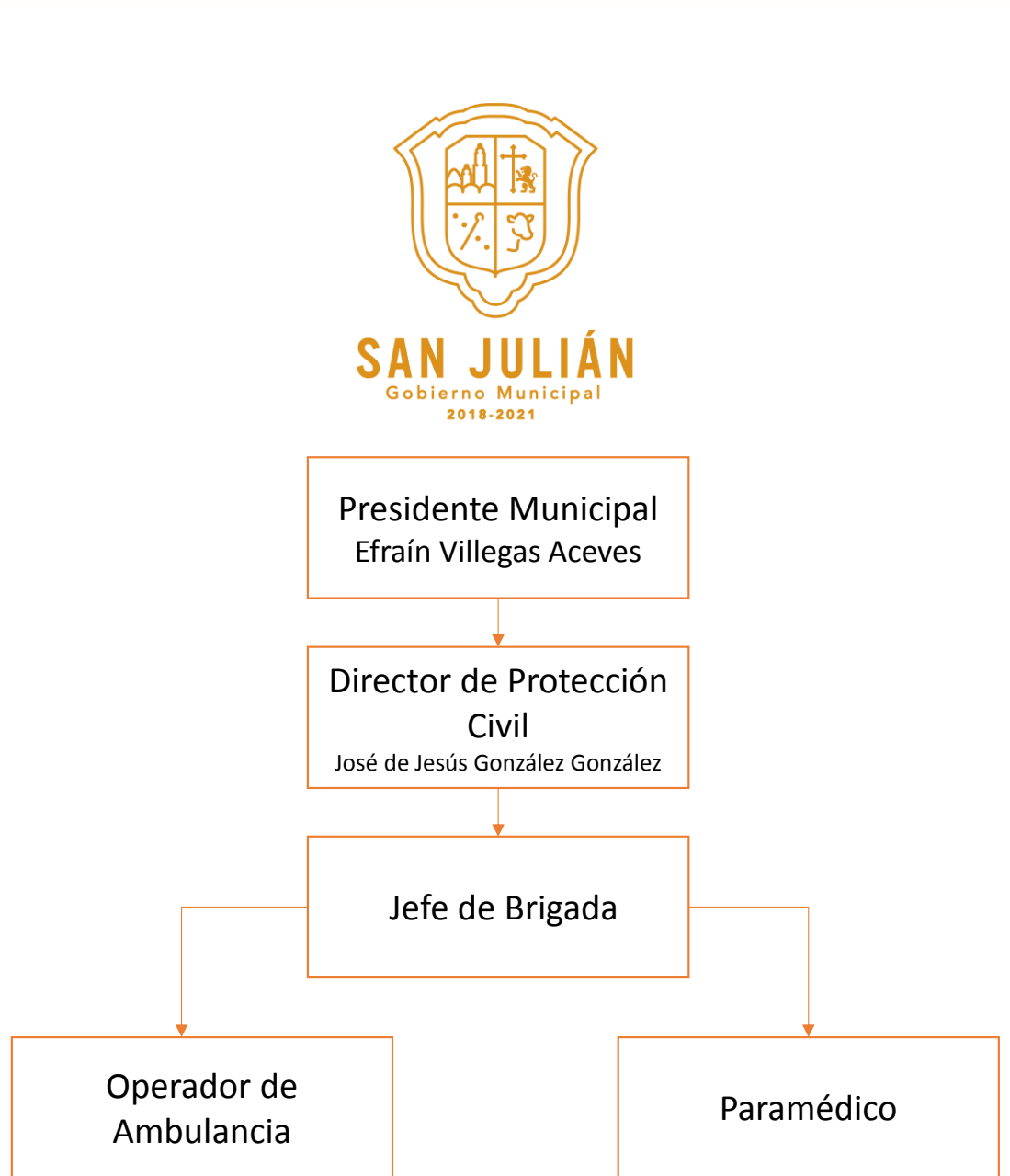
Objetivo General

Ser una instancia de excelencia que privilegie la participación activa, coordinada, corresponsable y solidaria de la sociedad y el gobierno, con el objeto de preservar la vida de las personas y sus bienes, ante los riesgos de los fenómenos perturbadores antropogénicos o de origen natural, coadyuvando al logro del desarrollo sustentable de nuestro municipio.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- La Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.
- Reglamento Interior de Trabajo Para el Honorable Ayuntamiento de San Julián Jalisco.
- Reglamento interno del uso y limpieza de las instalaciones de Protección Civil San Julián.

ORGANIGRAMA



MANUAL DE PROCEDIMIENTO

- Revisión de unidades
 - Limpieza de unidades
 - Revisar niveles
- Mantener las instalaciones y el equipo en estado listo para ser usado
 - Aplica para todos y cada uno de los miembros de Protección civil sin distinción de puesto o cargo voluntarios o de base y se aplica también para visitantes y personal de servicio social.
 - El jefe de guardia o personal de turno que cubra en el módulo será responsable de la limpieza del mismo y deberá ser entregado limpio.
 - El personal voluntario que este en servicio se anotará en la bitácora de horas de servicio de voluntario.
 - No se permite fumar dentro de oficinas ni dormitorios del módulo, el área de fumadores será el patio, ni se permiten ingerir bebidas alcohólicas en las instalaciones.
 - El equipo que se utilice se dejará en su lugar y se acomodará así como el mobiliario se entregará limpio.
 - Al llegar de un servicio se deberá lavar el equipo que se utiliza, así como limpiar las unidades que se asistió al servicio y entregar en óptimas condiciones para acudir al próximo.
 - El personal de turno deberá sacar la basura el día correspondiente.
 - El área de almacén deberá permanecer ordenada y limpia y si se toma algún equipo e insumo deberá anotarse.
 - El personal que no cumpla con el presente reglamento será acreedor a una sanción sin importar puesto o cargo.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

- Identificar problemas potenciales que arriesguen vida y propiedad.
 - Se realizan monitoreos de puntos de riesgo y zonas vulnerables para la prevención de accidentes.
- Proveer rescate durante incendios y otras situaciones de emergencia.
 - Solicitan por medio de llamada telefónica al 911 o número de emergencia municipal o barandilla de seguridad pública la atención de alguna emergencia.
 - Se designa la unidad disponible con dos elementos operativos.
 - Se valora la escena o situación y se procede a la atención de la misma resguardando la seguridad del personal de atención.
 - Realizar un reporte atención o de acciones que se llevaron a cabo.
 - Retornar a base para el próximo servicio.
- Realizar actividades para prevenir accidentes y desastres.
 - Capacitar sobre medidas de prevención y formación de brigadas en materia de protección civil a la población en general.
- Checar propiedades en condiciones de riesgo.
 - Realizar por medio de análisis eléctricos, estructurales y urbanos que se encuentren en condiciones adecuadas para su uso.

Pasar reporte a dependencias correspondientes para atención al lugar afectado.

- Contribuir a la salud general, seguridad y bienestar de la comunidad
Celebrar convenios con instituciones de salud, seguridad pública para la coordinación de un evento ya sea preventivo o de auxilio.

AUTORIZACIONES Y FIRMAS

Aprobó

C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES
Presidente Municipal

Revisó

LIC. Jesús Daniel García López
Director de Recursos Humanos

Elaboró

C. José de Jesús González González
Director de Protección Civil

PROTECCIÓN CIVIL

Servicios que presta

- **a)** Servicio de alarma.
- **b)** Evacuación.
- **c)** Habilitación y organización de refugios.
- **d)** Aplicación de medidas de oscurecimiento.
- **e)** Salvamento.
- **f)** Servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios, y asistencia religiosa.
- **g)** Lucha contra incendios.
- **h)** Detección y señalamiento de zonas peligrosas.
- **i)** Descontaminación y medidas similares de protección.
- **j)** Provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencia.
- **k)** Ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas.
- **l)** Medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables.
- **m)** Servicios funerarios de urgencia.
- **n)** Asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia.
- **o)** Actividades complementarias necesarias para el desempeño de una cualquiera de las tareas mencionadas, incluyendo entre otras cosas la planificación y la organización.

Recursos materiales

4 Ambulancias
1 Camioneta pick up
1 Motocicleta

Equipo de atención pre hospitalario en las 4 unidades

Capital humano

Protección civil consta de un director y seis personas en servicio.

Recurso financiero presupuestado para 2019

Enero	\$190,343.66
Febrero	\$190,343.66
Marzo	\$190,343.66
Abril	\$190,343.66
Mayo	\$190,343.66
Junio	\$190,343.66
Julio	\$190,343.66
Agosto	\$190,343.66
Septiembre	\$190,343.66
Octubre	\$190,343.66
Noviembre	\$190,343.66
Diciembre	\$190,343.66